EL BOLETIN OFICIAL.

2.ª epoca

SEGUNDA PARTE

Independiente de la publicada anteriormente.

Guatemala 2. de Febrero de 1832.

Hablamos en el numero anterior de la mision de que fué encargado el C. Coronel Nicolas Espinosa al Estado del Salvador, i de los motivos que le habian obligado á variar de direccion en su marcha: Y ahora insertamos la siguiente carta del Gefe Supremo de este Estado al del Salvador relativa al mismo asunto, i cuyo tenor es el siguiente.

Copia—C. José Maria Cornejo- Guatemala Enero 22 de 1832—Muy estimado señor mio—Cuando recibí la carta de U. de 15 del corriente estaba en el camino instruido i apoderado en forma, el Coronel Espinosa enviado por mi cerca de ese Gobierno, i de los de Honduras i Nicaragua, con el objeto de ver si aun podia ser que se evitasen los males que serán de consecuencia indefectible de los pasos que ha dado esa Asamblea; pero ya en el territorio de Santa Ana se impuso, de origen no equivocado de que el gefe politico del departamento habia dado orden para su prision, i que la reclamaba de ese Gobierno, por el influjo del

enviado, i para privar de él al Gobierno de Guatemala, en los puntos à que se le destinaba. No puedo atribuir esta especie barbara à ese Gobierno: pero ella ha cabido en sus agentes, i este hecho ha cerrado toda esperanza de inteligencia. El buscarla, no era en mi un efecto de debilidad: Guatemala es hoy fuerte cual nunca, i mi resolucion por sostener los empeños, que con juramento he contraido de hacer guardar la constitucion federal vá mas allá de lo que puede imaginarse. Cuando sea llegado el caso de que, à mi pesar, la conciliacion no sea posible, U. se convencerá de que los deseos que muestro por ella, provienen de principios de amor à la causa de los pueblos, que es laudable, i no de la imbecilidad, que es siempre una mengua de los gobernantes, asi como lo son las amenazas, que producen un efecto contrario al que intenta el que las hace, i que prueban impotencia nada mas — U. me dice que no es posible retroceder del paso dado, i que por el puedo calcular los otros de que son capaces las autoridades de ese Estado. Si esta especie envuelve el concepto que yo comprendo, nada tendrá de nuevo para los que han pensado de otro modo que yo, i à mi solo me cabrá el pesar de ser desmentido, cuando he asegurado que jamás los funcionarios del Salvador podria ser que adiriesen à empresas criminales. C. Gefe: yo hago justicia à los sentimientos de U. i no puedo concebir que sus designios sean otros que los del bien. Esto no puede ser que haya de esperarse de los pasos abanzados i peligrosos. Los golpes de Estado jamás se dieron, aun por los mismos conquistadores, i por los hombres que mandaban ejercitos, sin ser heridos i destruidos por la reaccion que llevan consigo tales

golpes. Si U. como pienso quiere hacer à su patria un gran servicio debe hablar con franqueza à los representantes de la Asamblea i Consejo, cuyo aprecio sin duda merece. Debe presentarles la cuestion grave, que exîste, por su verdadero aspecto: la alteracion de la constitucion por vias de hecho, ella no puede ser legal; por que es contra el pacto jurado, pacto que si no exîste tampoco exîsten los poderes y funcionarios del Salvador que deben su autoridad i representacion al mismo pacto. Esta alteracion tampoco es posible, por que hasta ahora los datos que hay son de que la contradicen los demas Estados; y aunque ellos no tubiesen recursos para hacer cumplir à los funcionarios de ese con lo que han jurado al pueblo mismo que los delegó, es mas que cierto que los otros Estados no podrian ser vencidos por ese solo. Cuando mas, pues, se convendria en que S. Salvador quedase separado de la Republica. Y si exîstiese esta facultad de separarse, la tendrian tambien los departamentos respecto de ese Estado, como sus funcionarios supremos creen tenerla para separarse de la federacion. Mas prescindiendo de estos inconvenientes el hecho es, que si lo que se busca es mejorar la situacion de las cosas publicas, es claro que los medios adoptados son para empeorarlas. No se ofenda U. C. Gefe de la franqueza con que me he expresado. Las frases diplomaticas me son desconocidas: Ellas tampoco bienen bien à una correspondencia amistosa, i el negocio pide por el interes nacional ser tratado sin embozos. Permitame U. que aun añada otra cosa que parecerá pequeña; pero que puede ser origen de un rompimiento. El territorio de este Estado ha sido invadido por una partida de tropas de ese. De

esta parte del rio paz fué perseguido por ella el diputado del congreso por ese Estado C. Doroteo Vasconcelos. Prescindo del hecho de la persecucion en si, por que no es de mi resorte, pero si la violacion del territorio se repitiese, ó si ahora no tubiese U. à bien dar una satisfaccion, tampoco creo que U. podrá reclamar iguales hechos. Cuando he dicho à U. que mis disposiciones todas son pacificas no he pensado en ser indiferente à los ultrages que se hagan al Estado: seria entonces indigno de su Gobierno. Con sinceridad reitero à U. C. Gefe las protestas de que soy atento s. s. q. b. m.—*Mariano Galvez.*

Entre el Gefe Supremo de este Estado i el Ministro Plenipotenciario de la Republica Megicana han mediado las contestaciones siguientes.

Exelentisimo Señor Don Manuel Diez Bonilla Ministro Plenipotenciario de la Republica Mejicana.

Guatemala Enero 21 de 1832.

Muy Sr. mio i de mi respeto.—Antes de ayer se me presentó el Sr. D. Andres Negrete pidiendome en nombre de V. E. excluyese de la orden de retencion de cartas en la estafeta las que correspondian à V. E.; pues habia recibido las de Mejico, i no la de Chiapas.

Confieso à V. E. que este mensaje me sorprendió; 1.° por que de el se colejia que V. E. habia podido figurarse que en el primer funcionario de Guatemala pudo caber la torpeza ó la maldad de retener la correspondencia à un ministro diplomatico, i mi sorpresa crecia al leer en el semblan-

se del Sr. Negrete cierta especie de ajitacion. 2.° porque para suponer que habia dado la orden de retencion de correspondencias, era preciso figurarse que yo me injeria en una renta que ninguna subordinacion ni dependencia tiene del Gobierno del Estado, i jamás traspaso mis atribuciones, invadiendo las de los poderes federales.

Yo aseguré de todo esto al Sr. Negrete i le manifesté que por la falta accidental del principal funcionario de la renta, mi correspondencia la habia recibido muy tarde i por partes. Hize mas: dí al Sr. Negrete una carta particular para el que hace de administrador suplicandole se buscasen con cuidado las que pudiese haber para V. E.

Pero despues he entendido que se divulga, como provenida de V. E. la especie de que las cartas que recibió, desde luego de la llegada del correo, presentaban sospechas sobre los sellos, y que estas se querian hacer recaer sobre ordenes gubernativas.

Tal especie, atrozmente ofensiva, no puedo pensar que realmente tenga orijen en V. E. por que debe saber que el Gobierno del Estado es à cargo de un funcionario que se gloría de conservar ilesa la reputacion de su moralidad: que no tiene, de hecho ni de derecho, intervencion alguna en la renta de correos; i los funcionarios que exîsten en ella no pueden inspirar desconfianzas semejantes.

Por lo mismo, i por que en su caso me veré precisado à proceder contra aquellos que hayan hecho llegar à V. E. esta calumnia, he resuelto dirijirle esta carta confidencial para enterarme por V. E de lo que haya en el particular.

Con esta ocasion, Sr. Ministro, tengo la satisfaccion de ofrecer de nuevo à V. E. las atentas

consideraciones con que soy su af.mo s. s. q. b. s. m.

Mariano Galvez.

CONTESTACION.

Sr. Gefe D.n Mariano Galvez

Guatemala Enero 21 de 1832.

Muy Sr. mio—Un conjunto de casualidades ha influido seguramente para que se hubiesen podido formar algunas sospechas, sobre la cabal entrega de mi correspondencia en el ultimo correo. La llegada de ste, un dia despues de salir el que regularmente lleva la contestacion, al mismo tiempo que el recibo de solas las cartas de Mejico, faltando el principal paquete dirijido por el gobierno de Chiapas, me hizo creer, de pronto, que se habria padecido algun olvido ú equivoco por parte de los empleados de la oficina, i con tal motivo mandé à reclamar i solicitar el pliego que faltaba. Como à pesar de esto se aseguró que no exîstia para mi mas correspondencia, i por otro lado hubiese sido que podia habersé mandado suspender la entrega de la de Chiapas, no sabiendo à quien ocurrir à falta del Gobierno federal, mas que à U. como la primera autoridad del Estado, mandé al oficial de la Legacion para que amistosamente le hiciera presente esta falta, à fin de que, por sus respetos, influyera para que se buscára i se me entregase la correspondencia oficial. U. se sirvió en efecto dar por escrito una recomendacion, de que no fué necesario mas, porque simultaneamente se me remitió el paquete que estraviaba. En obsequio de la ver-

dad debo asegurar à U., que este le recibí integro, i sin ninguna señal de fracturacion, aunque las otras cartas, que mandé à U. para que las viese, en vez del sello en lacre que ordinariamente traen, venian con el dedo estampado, i como si hubiesen sido abiertas.

Sin embargo he atribuido esto à un accidente independiente de toda intervencion por parte de ninguna autoridad ò funcionario publico, i asi lo he asegurado cuando se ha ofrecido hablar sobre tal ocurrencia. Si no obstante se forman conjeturas maliciosas, ni proceden de ninguna especie divulgada por ningun individuo de esta Legacion, ni menos podrán hacerse valer como emanadas de ordenes gubernativas, que sin mucha lijereza no se pueden suponer de todo lo ocurrido.

Por lo demas U. sabe mejor que yo, la facilidad con que se exâjeran i abultan los sucesos, i las miras que en ello pueda haber. Creo pues que U. por lo mismo les hará el aprecio que se merecen, sabiendo que ni he dudado de este Gobierno, i en particular de U., sobre sus sentimientos benevolos i amistosos, ni podria persuadirme que se faltase à las consideraciones de moralidad i respeto con la violacion de una correspondencia que es sagrada, cuando esto supondria un estado de barbarie, de que dista mucho la cultura, civilizacion i urbanidad de este pais i de todos sus funcionarios.

Penetrese U. Sr. Gefe de estos sinceros sentimientos, como de la inalterable amistad i estimacion con que tengo el honor de reiterarle mi respetos.

Es de U. su muy obediente i muy atento servidor.

Manuel Diez de Bonilla.

Las comunicaciones oficiales del correo de ayer nos informan que el Gobierno de Megico ha expedido las ordenes convenientes para que immediatamente se interne en la Republica el proscripto Arce, i los que le acompañan en su temeraria empresa de alterar la paz de esta Republica. Queda, con esta disposicion sin objeto la division de los altos, i de consiguiente habrán de retirarse los 700 hombres que la componen. Las ultimas noticias recibidas de Omoa nos conducen à creer que està proxîma la desaparicion de Dominguez, ó su completa derrota.

Noticias ricibidas por diferentes conductos i que consideramos seguras, nos anuncian que ha salido de Belize un buque armado para exigir que el Pirata Dominguez, debuelva la Goleta dos Amigas, que navegaba con Vandera Inglesa, i fué apresada en Izabal, i conducida à Omoa con los demas buques que alli existian. Crehemos que con este just motivo pondrà en conflicto el Gobierno Ingles àl tal Domingues.

NOTICIA DEL COMERCIO.

El Bergantin Ingles Jansen capitan J. J. Moore tocara en el puerto de Iztapa el mes de abril ò principio de mayo en busca de flete para Inglaterra en derechura. El flete será de 6 p.s por zurron de Grana ù Añil. Los S.s comerciantes que quisieren informarse sobre el particular entiendanse con

Klee Svèisisur y C.o

Imprenta de la Union.